



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente dación de cuentas para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios (cuatro garajes en sótano del edificio, sito en calle Madrid, 27), cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

Parcela, con referencias catastrales y registrales:

1. – Garaje número 66, con R.C. 7528342VM3572N0066IO.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 66. Finca de Lerma 19.095, con 26,42 m<sup>2</sup> según registro.

2. – Garaje número 14, con R.C. 7528342VM3572N0014JK.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 14. Finca de Lerma 19.043, con 26,42 m<sup>2</sup> según registro.

3. – Garaje número 5, con R.C. 09006000986376.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 5. Finca de Lerma 19.034, con 26,42 m<sup>2</sup> según registro.

4. – Garaje número 50, con R.C. 09006000986826.

Datos registrales: Tomo 1.863. Libro 153. Folio 50. Finca de Lerma 19.079, con 26,42 m<sup>2</sup> según registro.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Lerma, a 4 de marzo de 2021.

La alcaldesa-presidenta,  
María Isabel Sancho Castejón